

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4632

(19 SEP 2024)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 2044 del 02 de mayo de 2024.

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER033617 del 17 de septiembre de 2024, el señor JESÚS OTILIO CASTILLO RODRÍGUEZ, rector de la Institución Educativa EL DIVISO del municipio de Barbacoas (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 2044 del 02 de mayo de 2024, con el siguiente cambio: **“ retirar al señor YILBER DUVAN TORO PAI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1130639318 por terminación de su nombramiento provisional, e incluir en su reemplazo; al docente JORGE IGNACIO SALAZAR RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.067.870”**.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño mediante Resolución No. 014 del 31 de enero de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 2044 del 02 de mayo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 2044 del 02 de mayo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al señor JESÚS OTILIO CASTILLO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.907.845, rector de la Institución Educativa EL DIVISO- Municipio de Barbacoas-Nariño, para que asigne el siguiente número de horas mensuales, a los docentes que se relacionan continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2024, de acuerdo a las resoluciones de aprobación para educación de adultos, No. 446 de julio de 2004 (ciclos III al VI) y No. 2447 de 02 de agosto de 2006 (ciclo V-VI) en la jornada Semipresencial así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	30743690	AMALIA PATRICIA LÓPEZ MUÑOZ	24
2	27399947	TERESA DE JESÚS FLOREZ P.	24

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

3	97435472	LUIS BERNARDO BENAVIDES D.	24
4	30708377	GLORIA DEL CARMEN ROSERO PAZ	24
5	38610231	JULIETH ADRIANA PAI ROSERO	24
6	30744127	SANDRA LUCIA MEZA SEGOVIA	24
7	27402813	MARY RUT RODRÍGUEZ	24
8	1082686554	ALEXANDRA CABEZAS VALENCIA	24
9	30735975	IRMA CLEMENCIA ARCINIEGAS	24
10	13017545	HUGO GILBERTO IBARRA SOLARTE	16
11	30740813	MARIA EUGENIA DELGADO LÓPEZ	24
12	12752647	JESÚS ARMANDO YAQUENO CRIOLLO	24
13	13067870	JORGE IGNACIO SALAZAR RAMOS	24
14	27253723	MARTA MONICA NARVAÉZ TUCANES	24
15	1090477639	ANDERSON MUÑOZ GARCÍA	24

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa EL DIVISO del municipio de Barbacoas (N), al rector JESÚS OTILIO CASTILLO RODRÍGUEZ, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo iediviso72@yahoo.es, tuto-58@hotmail.com o al celular 3163908446.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 2044 del 02 de mayo de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

19 de Mayo de 2024



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	17-09-2024	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	17-09-2024	
Elaboro: Ana A. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	17-09-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		